

Sabanagrande Atlántico, 14 de septiembre de 2020.

Radicado	0863440489001-2018-00035-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	IVAN ENRIQUE PALACIO
Demandado	LORENA PATRICIA ANDRADE –LUZ DIVINA CASALINS DE LA ROSA
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO
Cuantía	MÍNIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente aprobar la liquidación de costa practicada en auto de fecha 02 de septiembre de 2020; así mismo remito memorial presentado por la parte demandante, en el cual autoriza que en los títulos judiciales que se elaboren figure como beneficiario el abogado Gustavo Adolfo Vega Guerra. Sírvase proveer.

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. SABANAGRANDE ATLÁNTICO, SEPTIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Procede el despacho, primeramente, a indicar que en vista que la liquidación de costas puesta a disposición de las partes durante el término legal no fue objetada, se dispondrá en la parte resolutive de esta providencia, impartirle aprobación-.

En cuanto a la solicitud de autorización presentada por la parte del demandante, para que los títulos judiciales producto de los depósitos realizados en el Banco Agrario en este proceso, sean elaborados a nombre del Dr. Gustavo Adolfo Vega Guerra, con el fin de que sean cobrados, se tiene que revisada la demanda, en ella se indicó que el correo electrónico de la parte ejecutante es: inversionespalacio@hotmail.com; y la autorización fue remitida a través de esta cuenta el día 04 de septiembre del año en curso, por lo que es procedente acceder a lo requerido en ella.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande- Atlántico,

RESUELVE:

- Impartir aprobación a la liquidación de costa practicada a través de auto de fecha 02 de septiembre, de 2020, toda vez que la misma no fue objetada por las partes.
- Aceptar la autorización elevada por la parte demandante, y en consecuencia ordenar la elaboración de los correspondientes formatos DJ04, a favor del abogado, Gustavo Adolfo Vega Guerra, tal como fue solicitado por el ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4d78c0f80f8f0111990ea3a7dbaa7b91b2f565e9727c27e2b0699d8475699b2

Documento generado en 14/09/2020 05:11:43 p.m.